



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Rectorado

### RESOLUCIÓN N° 0393-2026-R-UNH

Huancavelica, 28 de mayo de 2026

#### VISTOS:

Informe N° 000042-2026-UNH/UFSI-OTI (07.05.2026) más 02 anexos, Oficio N° 000244-2026-UNH/OTI (08.05.2026), Proveído de Rectorado N° 004316 (11.05.2026), Secretaría General N° 002565 (11.05.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 002650 (14.05.2026); sobre reconocimiento a los participantes en la implementación de la Plataforma del Sistema Académico Integrado UNHITO de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*

Que, con Resolución N° 0516-2026-CU-UNH (22.04.2026), se reconoce y oficializa la Plataforma del Sistema Académico Integrado (UNHito), para uso en la Universidad Nacional de Huancavelica, el cual tiene como finalidad principal centralizar en un único entorno digital todos los servicios institucionales dirigidos al estudiante y surge como respuesta a la necesidad de eliminar la dispersión de plataformas que anteriormente obligaban a los usuarios a gestionar múltiples sistemas de manera independiente y actualmente, UNHito ha simplificado la experiencia del estudiante, optimizando los procesos académicos y administrativos, y mejorando la eficiencia operativa de la Universidad mediante un acceso integrado y ordenado a los servicios que se ofrece;

Que, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, solicita al señor rector del UNH, mediante Oficio N° 000088-2026-UNH/ORSU (07.05.2026), reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes del equipo de implementación de la Plataforma del Sistema Académico Integrado (UNHITO) de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes con su esfuerzo y dedicación lograron concretizar este objetivo, en mérito al Informe N° 000042-2026-UNH/UFSI-OTI (07.05.2026), emitido por el coordinador de Unidad Funcional de Sistemas de Información, en el cual realiza dicha petición, conforme a la relación adjunta al mismo;

Que, el artículo 18° de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, señala que: *El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Rectorado

### RESOLUCIÓN N° 0393-2026-R-UNH

Huancavelica, 28 de mayo de 2026

resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Construir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad; e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, conforme a los numerales 2), 7) y 20) del artículo 144° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), establece, que son atribuciones y ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto*, respectivamente;



Que, conforme a los numerales 17) del artículo 209° del Estatuto de la UNH, establece que; los docentes gozan de los siguientes derechos: *Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo con los méritos personales según Reglamento de la Universidad para estos efectos*;



Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 004316 (11.05.2026), la emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a los integrantes del equipo de implementación de la Plataforma del Sistema Académico Integrado (UNHITO) de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes con su esfuerzo y dedicación lograron concretizar este objetivo, conforme al siguiente detalle:

- Cargo: Coordinador de la Unidad Funcional de Sistemas de Información  
Nombre completo: CASTRO ALIAGA, CRISTIAN  
Correo institucional: cristian.castro@unh.edu.pe  
Participación: Gestión técnica del proyecto de software, coordinación técnica, despliegue, implementación y soporte de la plataforma.
- Cargo: Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información  
Nombre completo: MEDINA DE LA CRUZ, BENJAMIN  
Correo institucional: dtic@unh.edu.pe





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Rectorado

### RESOLUCIÓN N° 0393-2026-R-UNH

Huancavelica, 28 de mayo de 2026

Participación: Gestión administrativa y supervisión institucional del proyecto.

- Cargo: Especialista en Tecnologías de la Información  
Nombre completo: RAMOS CARBAJAL, DINA LUZ  
Correo institucional: dina.ramos@unh.edu.pe  
Participación: Evaluación funcional, levantamiento de requerimientos, validación de procesos del sistema y desarrollo de módulos específicos de la plataforma.
- Cargo: Jefe de Unidad de Asuntos Académicos  
Nombre completo: VILLA JURADO, MICHAEL CRISTIAN  
Correo institucional: asuntos.academicos@unh.edu.pe  
Participación: Supervisión académica, coordinación funcional y acompañamiento institucional del proyecto.
- Cargo: Director de Gestión Académica  
Nombre completo: CONDOR SALVATIERRA, EDWIN JULIO  
Correo institucional: gestion.academica@unh.edu.pe  
Celular institucional: 951700390  
Celular personal: 951700390  
Participación: Gestión administrativa, coordinación académica y acompañamiento institucional del proyecto.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Tecnología de la Información, Unidad Funcional de Sistemas de Información e interesados, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

**Edgardo Félix Palomino Torres**  
Rector  
Universidad Nacional de Huancavelica

**Daniel Quispe Vidalón**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/e53e9b18-0aa1-4f13-8164-886ff9b93a46/verificar>